

DEC. SEC. 1º N° 3373

LAS CONDES, 12 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N° 3311

LAS CONDES, 15 MAY 2017

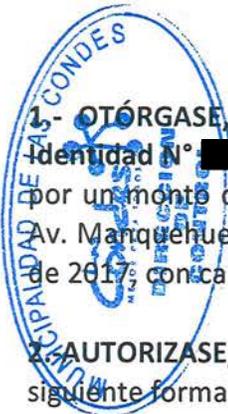
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Secc. 1ª N° 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ª N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 4453 de fecha 03 de Mayo de 2017.
- Informe Social de fecha Abril 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 19 de Marzo de 2016, suscrito entre Don Hector Jose Sandoval Campos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como arrendador y doña Maria Soledad Lopez Aravena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como arrendataria firmado en Notaria de la comuna de San Joaquin ante el Notario Público Sergio Fernando Rodriguez Uribe.
- Mandato de fecha Abril de 2017, mediante el cual la Sra. Maria Soledad Lopez Aravena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio, por concepto de arriendo y mes de garantía a nombre del Arrendador Sr. Hector Jose Sandoval Campos, Cédula de Identidad N° [REDACTED].
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la **Sra. Maria Soledad Lopez Aravena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED]** por un monto de **\$1.800.000.-** para financiar el pago de arriendo de la propiedad ubicada en Av. Manquenue Sur N° 1414, de la Comuna de Las Condes, por los meses de Abril a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

**2.- AUTORIZASE**, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) A Don Hector Jose Sandoval Campos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], arrendador, se pagara mensualmente la suma de \$200.000 por un periodo de Abril a Diciembre de 2017, correspondiente a la renta de arrendamiento.

**3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:**

a) A Don Hector Jose Sandoval Campos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], arrendador, se pagara mensualmente la suma de \$200.000 por un periodo de Abril a Diciembre de 2017, correspondiente a la renta de arrendamiento.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre, se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. **Hector Jose Sandoval Campos**, en cuenta corriente N° [REDACTED], por los montos que se indican, según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes